



InterJurídica
Servicios Jurídicos Internacionales

Gloria Dorado Montenegro
Doctora en Derecho y Ciencias Sociales
Universidad de Nariño, Colombia
Universidad Nacional de Loja, Ecuador

Quito, abril 27 del 2005

*que
a los
Kasina*

Albita
27 ABR. 2005
16h30

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Jácome
C.A.U.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

EXPEDIENTE No. 152292-2004

De mis consideraciones:

Adjunto copia certificada de la escritura de cesión de participaciones que se ha efectuado en la compañía DISEÑOS, CONSTRUCCIONES, PROMOTORES DICOPROM CIA. LTDA.

La escritura se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con fecha 25 de abril del 2005

La inversión realizada por el socio extranjero SAMIR BEN ABDALLAH, es de carácter extranjera directa.

Atentamente.

Gloria Dorado

GLORIA DORADO MONTENEGRO
DICOPROM CIA. LTDA.

Asesora Jurídica
Matr. 3329 C.A.Q.
C. I. No. 171112626-6

InterJurídica
DRA. GLORIA DORADO M.
MAT. 3329 C. A. Q.

Julio Jimenez.

JULIO A. JIMENEZ OSPINA
Gerente General- Socio

- Visas • Sociedades
- Marcas y Patentes
- Registros Sanitarios
- Inversiones Extranjeras

*Ingrando al
Sistema.*

2005-04-28

[Handwritten signature]

Av. 6 de Diciembre y La niña
Edif. Multicentro, Oficina 604
Teléfonos: 2236643 / 2550211
2222798 / Telefax: 2902501
Cel.: 099213175
E-mail:
interjuridica@hotmail.com
Casilla Postal: 17 12 718
Quito - Ecuador



1 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

2
3 OTORGADO POR: SEÑORES JULIO ALEJANDRO JIMÉNEZ OSPINA,
4 ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ OSPINA Y JANETH
5 ESPERANZA OSPINA CHAVEZ.

6
7 A FAVOR DE: SEÑOR SAMIR BEN ABDALLAH.

8
9 CUANTÍA: USD.\$ 180,00

10
11 DI: 3 COPIAS

12
13 *****JLT*****

14
15 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
16 República del Ecuador, hoy día viernes cuatro (04) de Marzo
17 del año dos mil cinco (2.005), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE
18 ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparecen a
19 la celebración de la presente escritura pública, por una
20 parte el señor JULIO ALEJANDRO JIMÉNEZ OSPINA, mayor de
21 edad, soltero, colombiano, domiciliado en Quito, por sus
22 propios y personales derechos; la señorita ISABEL CRISTINA
23 JIMÉNEZ OSPINA, mayor, soltero, colombiano, domiciliado en
24 Quito, por sus propios y personales derechos y JANETH
25 ESPERANZA OSPINA CHAVEZ, mayor de edad, casada, con
26 disolución de sociedad conyugal, colombiana, domiciliada en
27 Quito quienes en adelante se llamarán los CEDENTES.- Por
28 otra parte comparece, el señor SAMIR BEN ABDALLAH, mayor de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1 edad, divorciado, belga, pero inteligente en el idioma
2 español, transeúnte en Quito, domiciliado en Santa Cruz de
3 Tenerife (España), y quien en adelante se llamará el
4 CESIONARIO, a quienes de conocerles doy fe y me piden
5 que eleve a escritura pública el contenido de la presente
6 minuta que dice: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en su
7 registro de Escrituras Públicas, una en la que conste esta
8 Cesión de Participaciones, estipulada en las cláusulas
9 siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la
10 celebración de la presente Escritura, por una parte el señor
11 JULIO ALEJANDRO JIMÉNEZ OSPINA, mayor de edad, soltero,
12 colombiano, domiciliado en Quito, por sus propios y
13 personales derechos; la señorita ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ
14 OSPINA, mayor, soltero, colombiano, domiciliado en Quito,
15 por sus propios y personales derechos y JANETH ESPERANZA
16 OSPINA CHAVEZ, mayor de edad, casada, con disolución de
17 sociedad conyugal, colombiana, domiciliada en Quito quienes
18 en adelante se llamarán los CEDENTES.- Por otra parte
19 comparece, el señor SAMIR BEN ABDALLAH, mayor de edad,
20 divorciado, belga, transeúnte en Quito, domiciliado en Santa
21 Cruz de Tenerife (España), y quien en adelante se llamará el
22 CESIONARIO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A).-** El treinta de
23 Junio del dos mil cuatro, ante el Notario Vigésimo Cuarto
24 del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, se
25 constituyó la Compañía DISEÑOS, CONSTRUCCIONES, PROMOTORES
26 DICOPROM CIA. LTDA., con un capital de SEISCIENTOS DÓLARES
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U.S.D. \$ 600), escritura
28 que se halla debidamente aprobada e inscrita en el Registro

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1 Mercantil el tres de septiembre del dos mil cuatro. El
2 dos de marzo del año dos mil cinco la Junta Universal de
3 Socios de la Compañía, aprobó por unanimidad la Cesión de
4 Participaciones de los socios Julio Alejandro Jiménez
5 Ospina, Isabel Cristina Jiménez Ospina y Yaneth Esperanza
6 Ospina Chávez. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los
7 antecedentes expuestos, los cedentes, Julio Alejandro
8 Jiménez Ospina, Isabel Cristina Jiménez Ospina y Yaneth
9 Esperanza Ospina Chávez, debidamente facultados por la
10 Junta Universal de Socios del dos de marzo del dos mil
11 cinco, ceden parte de las participaciones que tienen en la
12 Compañía, en favor del señor cesionario, SAMIR BEN ABDALLAH,
13 en la siguiente forma: El socio Julio Alejandro Jiménez
14 Ospina, sesenta (60), participaciones de un dólar cada una,
15 a favor del señor Samir Ben Abdallah. Total de
16 participaciones cedidas: sesenta (60).- La socia Isabel
17 Cristina Jiménez Ospina, cede sesenta (60), participaciones
18 de un dólar cada una a favor del señor Samir Ben Abdallah.
19 **TOTAL DE PARTICIPACIONES CEDIDAS: sesenta (60).**- La socia
20 Yaneth Esperanza Ospina Chávez, cede ciento ochenta (180)
21 participaciones. Total participaciones cedidas: ciento
22 ochenta (180). La Junta General Universal de Socios aprobó
23 por UNANIMIDAD, la cesión de las participaciones de los
24 socios, Julio Alejandro Jiménez Ospina, Isabel Cristina
25 Jiménez Ospina y Yaneth Esperanza Ospina Chávez y aceptan
26 por unanimidad al señor Samir Ben Abdallah. La cesión
27 incluye todos los derechos y obligaciones habidos y por
28 haber que corresponden a las participaciones cedidas, sin

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

1 reserva de ninguna clase.- **CUARTA.- PRECIO.-** LOS CEDENTES
2 declaran haber recibido del CESIONARIO, a su entera
3 satisfacción, el valor convenido por las participaciones
4 cedidas, valor recibido de contado y en moneda de curso
5 legal, sin que tengan ningún reclamo en lo posterior.-. El
6 cuadro de integración del capital de la compañía se
7 modificará de la siguiente manera:-----

8 SOCIO	NUMERO DE	CAPITAL	CAPITAL
9	PARTICIPACIONES	SUSCRITO	PAGADO
10 YANETH E. OSPINA CH.	120	120	120
11 JULIO A. JIMENEZ A.	90	90	90
12 ISABEL C. JIMENEZ O.	90	90	90
13 SAMIR BEN ARADIA.	300	300	300
14 TOTALES	600	600	600

15 **QUINTA.-** El señor Julio Alejandro Jiménez Ospina, Gerente
16 General de la Compañía DISEÑOS, CONSTRUCCIONES, PROMOTORES,
17 DICOPROM CIA. LTDA., y como tal Representante Legal de la
18 misma, certifica que las cesiones descritas se aprobaron
19 con el consentimiento unánime del Capital social, como
20 consta del Acta de la Junta Universal de Socios de la
21 Compañía, celebrada el dos de marzo del dos mil cinco y que
22 se adjunta a esta escritura como documento habilitante.-
23 Declara además que inscribirá las cesiones en el libro
24 respectivo de la compañía, anulará los certificados de
25 aportación originales y extenderá nuevos a favor de los
26 cesionarios.- Usted, señor Notario se servirá agregar las
27 demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este
28 instrumento.- " Hasta aquí la minuta que se encuentra
29 firmada por la señora Doctora Gloria Dorado Montenegro,
30 con matrícula profesional número tres mil trescientos

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



1 veinte y nueve del Colegio de Abogados de Quito, la
2 misma que queda elevada a Escritura Pública con
3 valor legal.- En este acto se cumplieron
4 mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que
5 les fue a los comparecientes íntegramente por mí el
6 Notario, estas se afirman y ratifican en su total
7 contenido, y para constancia firman conmigo en unidad
8 de acto, de todo lo cual doy fe.-

9

10

11

Julio Jimenez

12 SR. JULIO ALEJANDRO JIMÉNEZ OSPINA.

13

C.I. 1717887192

14

15

16

Isabel Cristina Jimenez

17 SRA. ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ OSPINA.

18

C.I. 171788718-4

19

20

21

Janeth Esperanza Ospina

22 SRA. JANE' TH ESPERANZA OSPINA CHAVEZ.

23

C.I. 1717887176

24

25

26

Samir Ben Abdallah

27 SR. SAMIR BEN ABDALLAH.

28

PAS. 3240 000 437 35

Alfonso Freire Zapata
Dr. Alfonso Freire Zapata
Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENDADANIA

CARD DE IDENTIDAD No 17178871 B-4

ISABEL CRISTINA JIMENEZ OSPINA
9 DE AGOSTO DE 1.984

CAJI, COLOMBIA
EXT. 29 20957 62047 76

QUITO PICHINCHA 2.000 EXT.



Isabel Cristina Jimenez

COLOMBIANA

E 4333 1 3222

SOLTERA

SECUNDARIA

ESTUDIANTE

JULIO MAURICIO JIMENEZ GARCIA

YARETH ESPERANZA OSPINA CHAVEZ

QUITO PICHINCHA-27-04-2.000

00190-27-04-2.012

0252185



[Large handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. **171788717-6**

YANETH ESPERANZA OSPINA CHAVEZ

11 DE ABRIL DE 1.960

FECHA DE NACIMIENTO
VILLAVICENCIO COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL EXT. **29 20957 62847**

QUITO PICHINCHA 2.000 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION



Yaneth E Ospina
 FIRMA DEL CEDULADO

Notaría Decimo I. U. S. L. A.

COLOMBIANA E 2333 10222

DAY Y DINT BINGI
C/C. JULIO MAURICIO GIMENEZ GARCIA

ESTANDO CIVIL
ENRIQUE OSPINA MARIN

INSTRUCION
ANA GRISELDA CHAVEZ *Antonio Freire Zapata*

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO PICHINCHA-27-04-2.000

QUITO 27-04-2.012.
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. **0252467**



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171788719-2

JULIO ALEJANDRO JIMENEZ OSPINA
 2 DE MARZO DE 1982

FECHA DE NACIMIENTO
CALI COLOMBIA

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL EXT. 29 20957-62847
QUITO PICHINCHA 13000 EXT.

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

Julio Jimenez



COLOMBIANA Y 4545 Y 2222

SECRETARIA ESTUDIANTE

JULIO MAURICIO JIMENEZ GARCIA
YANETH ESPERANZA OSPINA CHAVEZ

FECHA DE NACIMIENTO
QUITO PICHINCHA - 27-04-2.000
QUITO-27-04-2.012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 025/1966

FFMMA DE LA AUTORIDAD

LUGAR DE EMISION



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 4 Pág. 349 Acta 1549
QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTICUATRO de JUNIO del dos mil CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JULIO MAURICIO JIMENEZ GARCIA nacido en BOGOTÁ COLOMBIA, el 23 de MARZO de 1953 de nacionalidad COLOMBIANA de profesión XXXXXXXXXX, con Cédula Nº 171723285-2, domiciliado en QUITO ECUADOR de estado anterior XXXXXXXXXX; hijo de MANUEL JIMENEZ y de BEATRIZ GARCIA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: JANETH ESPERANZA OSPINA CHAVEZ nacida en VILLAVICENCIO COLOMBIA el 11 de ABRIL de 1960 de nacionalidad COLOMBIANA de profesión XXXXXXXXXX con Cédula Nº 1717887126, domiciliada en QUITO ECUADOR de estado anterior XXXXXXXXXX; hija de ENRIQUE OSPINA y de ANA GRISELDA CHAVEZ

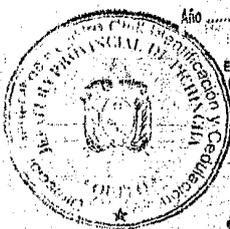
LUGAR DEL MATRIMONIO VILLAVICENCIO-COLOMBIA FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 1980
En este matrimonio reconocieron a sus hijos llamados

OBSERVACIONES:

LA PRESENTA INSCRIPCION SE REALIZA MEDIANTE RESOLUCION JURIDICA DICTADA POR LA JEFATURA DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA Y SE ARCHIVA CON EL N- 1549

mch

FIRMAS:



Año Tomo Octs. Pág. Acta
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA DE REGISTRO CIVIL Y QUE LE CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.
CERTIFICADO
JEFE DE REGISTRO CIVIL

3 MAR. 2005

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina



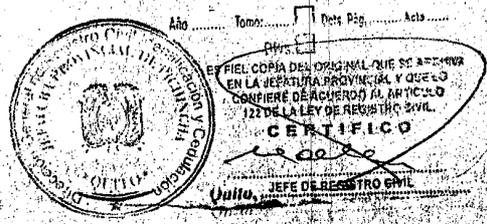
La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

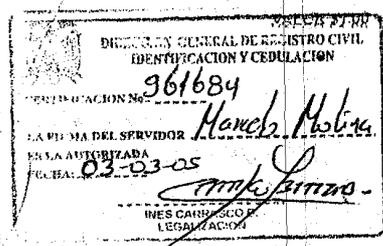
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

R A Z Ó N .- Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO VIGESIMO SEPTIMO del Cantón Quito de fecha 8 de Julio del 2.004, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : JULIO MAURICIO JIMENEZ GARCIA y : JANETH ESPERANZA OSPINA CHAVEZ.- De conformidad con el Numeral 13 del Art 18 de la ley Notarial reformada el 5 de Noviembre de 1996.- Documento que se archiva con el Nº 2.004-419.- Quito 21 de Julio del 2.004.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- fte. /



03 MAR. 2005



ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIO DE LA COMPAÑIA DISEÑOS, CONSTRUCCIONES, PROMOTORES DICOPROM CIA. LTDA.

En Quito, a los dos días del mes de marzo del dos mil cinco, a las 10 a.m., en el local de la compañía, ubicado en la Avenida La Prensa, Número 4275 y Mariano Echeverría, Edificio Rendón, oficina 22, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía, con la asistencia de:

JULIO A. JIMENEZ OSPINA, propietario de 150, participaciones

ISABEL C. JIMENEZ OSPINA, propietaria de 150, participaciones

YANETH ESPERANZA OSPINA CHAVEZ, propietaria de 300, participaciones

Por encontrarse reunido el 100% del Capital Social, los socios renuncian convocatoria y se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal con el siguiente orden del día:

1.- CESION DE PARTICIPACIONES

2.- NOMBRAMIENTO DE APODERADO GENERAL

Preside la Junta la señora YANETH OSPINA CHAVEZ, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General, señor, JULIO A. JIMENEZ OSPINA

1.- En desarrollo del primer punto del orden del día, el señor Julio Alejandro Jiménez Ospina, manifiesta su voluntad de ceder 60 participaciones de las 150 que tiene en la compañía y las ofrece a los socios quienes tienen el derecho de preferencia. Las socias Isabel Cristina Jiménez y Yaneth Esperanza Ospina Chávez, renuncian al derecho de preferencia y por lo tanto el socio Julio A. Jiménez O., propone a la Junta ceder sus participaciones al señor SAMIR BEN ABDALLAH. A continuación la socia Isabel Cristina Jiménez Ospina, ofrece ceder 60 participaciones de las 150 que tiene en la Compañía. Los socios Julio A. Jiménez O., y Yanneth Ospina Chavez, renuncian al derecho de preferencia, por lo tanto la socia cedente propone a la Junta ceder las 60 participaciones al señor SAMIR BEN ABDALLAH.

La socia Yaneth Esperanza Ospina Chavez, expresa su voluntad de ceder 180 participaciones de las 300 que tiene en la Compañía. Los socios Julio A. Jiménez Ospina e Isabel Cristina Jiménez Ospina, renuncian al derecho de preferencia, por lo tanto la socia Yaneth Esperanza Ospina Chavez, propone ceder las 180 participaciones al señor SAMIR BEN ABDALLAH. Al amparo del artículo 132 de la ley de compañías, se pone en consideración de los socios la cesión de participaciones propuestas. Una vez analizadas dichas cesiones, los socios POR UNANIMIDAD, aprueban la cesión de participaciones, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la Compañía quedará así:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	NO. PARTICIPAC.
Julio A. Jiménez O.	90	90
Isabel C. Jiménez O.	90	90
Yaneth E. Ospina Ch.	120	120
Samir Ben Abdallah	300	300
TOTAL	600	600



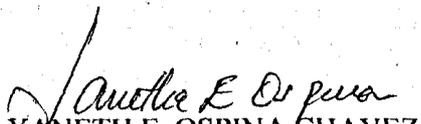
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

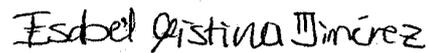
El Gerente General, deja expresa constancia que el capital de la compañía se encuentra íntegramente pagado.

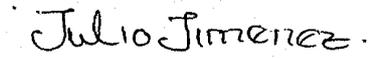
2.- En desarrollo del punto dos del orden del día, el señor Gerente General, informa a los socios sobre la necesidad de que la Compañía tenga un Apoderado General, que pueda suplir las continuas ausencias del Gerente General y de la Presidenta de la Compañía. Propone el nombre del socio SAMIR BEN ABDALLAH, para Apoderado General y propone además que el poder tenga el carácter de INDEFINIDO. La propuesta se **aprueba por unanimidad** y la Junta Universal de socios encarga al señor Gerente General de la Compañía para que comparezca al otorgamiento de la Escritura Pública donde conste el respectivo Poder General.

Agotado el orden del día, se da un receso para la elaboración del Acta.

Una vez reinstalada la sesión se lee el Acta y se firma en señal de aceptación, por todos los socios concurrentes. Se levanta la sesión a las 11.00 A.M.


YANETH E. OSPINA CHAVEZ
Presidenta -- Socia

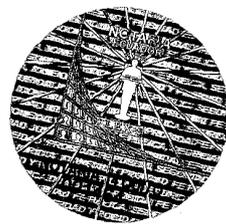

ISABEL C. JIMENEZ OSPINA
Socia


JULIO A. JIMENEZ OSPINA
Gerente General- Socio

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA
DE CONTRATO DE CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR:
SEÑORES JULIO ALEJANDRO JIMENEZ OSPINA, ISABEL CRISTINA JIMENEZ
OSPINA Y JANETH ESPERANZA OSPINA CHAVEZ, A FAVOR DE: SEÑOR
SAMIR BEN ABDALLAH. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, CUATRO DE
MARZO DEL DOS MIL CINCO.-



[Handwritten signature]
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía DISEÑOS, CONSTRUCCIONES, PROMOTORES DICOPROM CIA. LTDA, celebrada en esta Notaria el treinta de junio del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones otorgada por el señor JULIO ALEJANDRO JIMÉNEZ OSPINA Y OTROS, a favor del señor SAMIR BEN ABDALLAH, celebrada en la Notaria Décimo Cuarta de éste cantón el cuatro de marzo del dos mil cinco.- Quito, once de abril del dos mil cinco.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2283** de REGISTRO MERCANTIL de tres de Septiembre del dos mil cuatro, fs 1948, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía **“DISEÑOS CONSTRUCCIONES PROMOTORES DICOPROM CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones .- Quito, a veinticinco de Abril de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng.